

RESUMEN EJECUTIVO

Primer Examen Especifico de Seguimiento a la Implantación de Recomendaciones aceptadas del Informe INF-UAI-N° 11/17 Auditoria Especial al Proceso de Calificación, Adjudicación y Cumplimiento del Convenio y Pagos del Servicio de Estudio de Diseño de Preinversión, Construcción del Sistema de Aprovechamiento Hidroeléctrico Carrizal.

Objetivo

El objetivo consiste en verificar el cumplimiento de las recomendaciones aceptadas del informe INF-UAI-N° 11/17 de Auditoria Especial al Proceso de Calificación, Adjudicación y Cumplimiento del Convenio y Pagos del Servicio de Estudio de Diseño de Preinversión, Construcción del Sistema de Aprovechamiento Hidroeléctrico Carrizal.

Objeto

El objeto del presente examen constituyó la documentación e información relacionada con el cumplimiento de las recomendaciones, consistentes en: Informe INF-UAI-N° 11/17 de Auditoria Especial al Proceso de Calificación, Adjudicación y Cumplimiento del Convenio y Pagos del Servicio de Estudio de Diseño de Preinversión, Construcción del Sistema de Aprovechamiento Hidroeléctrico Carrizal, formato 1 (información sobre aceptación de recomendaciones), formato 2 (información sobre el cumplimiento de las recomendaciones), las instrucciones emitidas para el cumplimiento de las recomendaciones, así como la documentación de respaldo que sustenta el cumplimiento de la recomendación.

A continuación, se exponen los resultados del seguimiento, manteniendo entre paréntesis el número que se asignó a las recomendaciones emitidas en el informe INF-UAI-N° 11/17, correspondiente a la Auditoria Especial al Proceso de Calificación, Adjudicación y Cumplimiento del Convenio y Pagos del Servicio de Estudio de Diseño de Preinversión, Construcción del Sistema de Aprovechamiento Hidroeléctrico Carrizal.

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

1. Incumplimiento Recepción de Propuestas fuera de horas hábiles administrativas (R 2.1)
2. Observaciones no informadas al efectuar el análisis y evaluación de los documentos técnicos y administrativos por parte de la comisión de calificación (R 2.2)
3. Información no remitida al Viceministerio de Inversión Pública (R 2.3)

Cochabamba, 12 de noviembre de 2018